

A 10 años de la Sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario

“el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo” Art. Ley de Matrimonio Igualitario 26.618

“Que nuestro apoyo a esta medida, tendiente a reconocer sus derechos democráticos a personas hasta ahora marginalizadas, nos compromete a trabajar en la construcción de un país más justo e inclusivo. En ese sentido reconocemos que nuestro compromiso no siempre ha tenido la claridad y consecuencia que dicha tarea demanda. Ello nos obliga a revisar críticamente, a la luz de la Palabra de Dios, las formas concretas en que se desarrolla nuestra vida y misión, a fin de superar en el seno de nuestras propias comunidades aquellas posturas y actitudes que de una u otra forma contradicen el mandato que tenemos como Iglesia de Jesucristo.” Declaración Conjunta IELU-IERP 2010

Hace 10 años atrás como país vivimos un momento histórico que hace a los derechos de las y los ciudadanos todos. La Sanción de la Ley 26618 de Matrimonio Igualitario. El debate previo movilizó a la sociedad y las organizaciones religiosas, asumiendo posturas disímiles, con una fuerte presión hacia los legisladores. En ese contexto, las autoridades de la Iglesia Evangélica Luterana Unida y la Iglesia Evangélica del Río de La Plata realizaron una declaración conjunta en relación a la aprobación del proyecto de ley de “Matrimonio Igualitario”, sustenta este fundamento.

“Que como Iglesias herederas de la Reforma del siglo XVI el fundamento de nuestra vida y testimonio es el Evangelio de Jesucristo, es decir, el anuncio de la salvación por la sola gracia, por la sola fe, por solo Cristo (cf. Romanos 3, 22ss). De allí surge que no es lo que somos u hagamos los seres humanos lo que define nuestra situación delante de Dios, sino lo que Dios hizo en Jesucristo en favor nuestro. Por lo tanto, quienes hacen de la orientación sexual de una persona un criterio condicionante de su relación con Dios, por ejemplo excluyendo a los homosexuales – por su condición de tales – del amor y de la gracia de Dios, incurre en un grave error.

“Que no hay obra o cualidad humana que defina de por sí la pertenencia a la Iglesia, tampoco en el terreno de la orientación sexual. La iglesia debe estar abierta a toda persona que responda con fe a su bautismo y al mensaje del Evangelio de Jesucristo.

Pues con la fe se establece una nueva identidad, que relativiza todas las identidades anteriores, sean étnicas, sociales, sexuales o de cualquier otro tipo (cf. Gálatas 3, 26-28). Así pues, quien hace de la orientación sexual una condición a partir de la cual se decide o condiciona la pertenencia a la iglesia, comete un grave error.”¹

Hoy, a 10 años de aquel momento, seguimos trabajando como iglesias en la construcción de espacios de diálogo, de respeto a la identidad sexual, de compromiso con los derechos humanos. La tarea sigue adelante y como Iglesia reafirmamos nuestro compromiso de fe para que todos y todas podamos ser parte de la familia de Dios, en la que él mismo nos reúne. Es por ello que oramos también frente a este desafío y sin ánimo triunfalista sino de una pastoral

¹ Declaración IELU-IERP párrafos 1 y 2.

evangélica sentida podemos decir que como iglesias no podemos dejar de seguir acompañando un avance tan significativo en los derechos humanos como es la ley de matrimonio igualitario en Argentina pero al mismo tiempo necesitamos profundizar la comunión y confesión conjunta en el Cristo de la gracia que nos motiva con su caminar a través de tantas injusticias y ese amor incondicional permanente con que abraza tantas personas marginadas por su origen social, político, económico, cultural y sexual, como lo hizo en su tiempo y tal como lo sigue haciendo ahora en nuestros días. Dios nos encuentre en este camino juntos y juntas.



Fabián E. Kreischer
Pastor Vicepresidente



Gustavo Gómez Pascua
Pastor Presidente